## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA CORDILLERA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES</u>

SEMU/ADMU/DICEN/DIDECO/DAF/PERSyego.

PUENTE ALTO, 16 DE ENERO DE 2017.-

N° <u>60 /</u> VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 03 de Enero de 2017, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Luis Borquez Arriagada, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día 11 de enero de 2017.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

## DECRETO:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del 11 DE ENERO DE 2017, del contratado que se indica:

BORQUEZ ARRIAGADA LUIS

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifiquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Registrese, comuniquese y archivese.

MIGUEL ANGEE ROMAN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL \* AVEALDE \*)
GERMANICALDE

ALCALDE